



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



19/10/2011

ESPAÑA: Un ecuatoriano admite encuentros consentidos con su hija y alega que era "normal" al ser su cultura "diferente"

Buscar en el sitio

BUSCAR

La madre y el hermano reculan y aseguran que sólo eran "muy afectivos"

Un acusado de abusos sexuales cometidos contra su hija desde 2005 hasta 2010 ha reconocido este miércoles en su declaración que mantuvo relaciones consentidas con la chica a partir de que cumplió la mayoría de edad, alegando que "sucedió de una manera normal, sutil" al ser "la cultura" de Ecuador diferente a la de España.

Andrés Enrique R.C. se sienta en el banquillo de los acusados de la Audiencia Provincial de Madrid por un delito continuado de abuso sexual y otro delito continuado contra la intimidad. Se enfrenta a 14 años de prisión por abusos cometidos desde que la menor tenía 13 años hasta 2010, momento en que se interpuso una denuncia.

Con aspecto tranquilo, el procesado ha negado haber obligado a la chica a mantener contactos sexuales cuando era menor y ha indicado que los encuentros se iniciaron cuando cumplió la mayoría de edad, una época en la que era "muy difícil".

"Eran consentidos. Se producían de una manera normal, sutil. Nuestra cultura es diferente a la de España. En Ecuador, se casan hermanas con hermanas", ha esgrimido el hombre, quien ha relatado que su hija se presentaba en su cama cuando su mujer se iba a trabajar.

Durante el interrogatorio, el tribunal ha procedido al visionado de las imágenes y fotografías que realizó el procesado durante estos años, unas grabaciones a las que los periodistas no han podido contemplar al tener que abandonar la sala. En una de las grabaciones, según ha contado el tribunal, las partes han podido observar cómo la menor trataba de zafarse de su padre con los brazos.

A preguntas de la fiscal acerca de la actitud de la chica en las imágenes, el procesado ha recalcado que en algunas ocasiones se podía "brava" y "enojada". Acto seguido, ha indicado que ese comportamiento rebelde se producía debido a conversaciones anteriores, sin que tuviera relación con su negativa a mantener contactos sexuales por que eran "consentidos".

En cuanto a las grabaciones, el hombre ha contado que la chica grababa cualquier cosa, poniendo como ejemplo que le gustaba captar las imágenes cuando se vestía o cuando bailaba en su habitación.

SE NIEGA A DECLARAR

Por su parte, la hija se ha acogido a su derecho a no declarar contra su padre y se ha limitado a esbozar una sonrisa hacia él nada más entrar a la sala de vistas.

Tras ella, ha comparecido la madre y esposa del acusado. En su declaración, ha señalado que "nunca" observó ningún comportamiento extraño entre padre e hija. "Tenía una relación muy buena con su hija, al igual que con el resto de sus tres hijos", ha indicado.

La mujer ha contado que acompañó a su hija a poner la denuncia contra su padre y se ha limitado a señalar que por aquella época era "muy conflictiva". Además, se ha retractado de unas declaraciones a la Policía en las que aseguró que sospechaba de que podría haber abusos

También se ha reculado de sus manifestaciones el hermano de la víctima, quien en su día manifestó que la relación entre padre e hija no era "normal". "Estaba confundido. Eran muy afectivos. Había mucha confianza entre ellos", ha dicho.



Tras concluir la sesión, el procesado ha abandonado la sala y ha lanzado un guiño a su familia. Mañana concluirá el juicio con la declaración de los agentes de la Policía Nacional que se encargaron de la investigación y la prueba pericial.

HECHOS FISCALES

Según el fiscal, el procesado, al menos desde 2005, cuando su hija contaba trece años de edad, y "con el único ánimo de satisfacer sus deseos sexuales, comenzó a forzarla y a grabar en formato de audio y video las agresiones".

La frecuencia de los actos sexuales fue prácticamente diaria durante el referido periodo, "habiendo días en que obligaba a la menor a mantener encuentros sexuales con él hasta en tres y cuatro ocasiones".

El representante del Ministerio Público asegura que "las grabaciones audiovisuales se realizaban con absoluto desprecio a la intimidad de la víctima". Y deja claro que "en ningún momento la menor prestó consentimiento libre y voluntario a las relaciones sexuales".

<http://www.lavanguardia.com>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).